



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Julio de 1973.

407/73

Expte. 1.298/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por el Sr. Delegado Interventor del Departamento de Humanidades en el sentido de contratar los servicios de los señores Prof. Gunter Rodolfo Kusch y Lic. Mario Carlos Casalla, para desempeñarse en el área Filosofía y Antropología y en el área de Filosofía, respectivamente; teniendo en cuenta los antecedentes de los mismos, consignados en los pertinentes "currículum vitae" y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo/973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Contratar los servicios profesionales del Prof. Gunter Rodolfo KUSCH, L.E. N° 1.732.597, a partir del 16 de Julio en curso y por el término de dos (2) años, con la remuneración correspondiente a Profesor Asociado con dedicación exclusiva y demás adicionales de ley, para cumplir las siguientes funciones en el Departamento de Humanidades:

- a) Docencia en el área de Antropología y Filosofía.
- b) Seminario permanente sobre conciencia latinoamericana.
- c) Seminario sobre "La destrucción del logocentrismo occidental. Punto de Partida de un pensamiento latinoamericano autóctono".
- d) Colaboración en la organización de la carrera de Filosofía.
- e) Colaboración en Seminarios en la Carrera de Antropología.

ARTICULO 2º- Contratar los servicios profesionales del Lic. Mario Carlos CASALLA, L.E. N° 4.536.997, a partir del 1º de Agosto de 1973 y por el término de dos (2) años, con la remuneración correspondiente a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y demás adicionales de ley, para cumplir las siguientes funciones en el Departamento de Humanidades:

- a) Docencia en el área de Filosofía.
- b) Dictado de Seminarios de su especialidad.
- c) Colaboración en la organización de la Carrera de Filosofía.

ARTICULO 3º- Imputar estas contrataciones en las respectivas partidas del presupuesto del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4º- Hágase saber, fórmulense los convenios de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Pare

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR